

DOCUMENTO Información Expediente: 190613 BOP ORDENANZA PUBLICACION DEFINITIVA CAMPO DE GOLF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H7C0C-60K5B-5V95E Fecha de emisión: 25 de Julio de 2025 a las 10:43:38 Página 1 de 21	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111

Jueves, 13 de junio de 2019

Pág. 39

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de aprobación definitiva de la ordenanza de precio público por la utilización de los servicios del campo municipal de Golf Sotoverde.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de marzo de 2019, referido a la aprobación inicial de la imposición del Precio Público de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización de los Servicios del Campo Municipal de Golf Sotoverde, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza.

Contra este acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arroyo de la Encomienda a 27 de mayo de 2019.-El Alcalde.-Fdo.: José Manuel Barrio Marco.



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Información Expediente: 190613 BOP ORDENANZA PUBLICACION DEFINITIVA CAMPO DE GOLF		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: H7C0C-60K5B-5V95E Fecha de emisión: 25 de Julio de 2025 a las 10:43:38 Página 2 de 21		NO REQUIERE FIRMAS



Núm. 111

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CAMPO MUNICIPAL DE GOLF SOTOVERDE DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

El objetivo principal para el establecimiento y aprobación de esta Ordenanza del Precio Público por la prestación del servicio del Campo de Golf de Sotoverde de Arroyo de la Encomienda es regular las cuotas por la utilización de las instalaciones y por la realización de actividades que se realicen en el mismo una vez que por Junta General de Emuva, en sesión de 28 de marzo de 2018, acordó la disolución y liquidación de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda (EMUVA) y que por acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2018 se acepta la cesión global de los derechos y obligaciones de Emuva a favor del Ayuntamiento, incluyéndose en su punto tercero la prestación del servicio del campo de golf de Sotoverde, de forma directa por el Ayuntamiento.

Esta Ordenanza tiene ocho artículos, una disposición transitoria y una disposición final.

Artículo 1º - Fundamento y naturaleza.

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 41 y siguientes de la citada Ley, este Ayuntamiento establece un precio público por la prestación del servicio del Campo Municipal de Golf Sotoverde en Arroyo de la Encomienda, especificadas en las cuotas reguladas en el Artículo 5, que se regirá por la presente Ordenanza.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 1024729 HTCOC-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/VerificarDocumentos.do?opcion=obtener>



Pág. 41

Artículo 2º. – Objeto.

Artículo 3º.- Obligados al Pago.

- El pago por las entradas individuales, bonos, etc. y/o utilización de instalaciones de forma esporádica: en el momento de realizar la solicitud de uso, e inexcusablemente con anterioridad a su aprovechamiento.

- Por la utilización de las instalaciones, por parte de los abonados en la modalidad de cuota mensual, el pago deberá efectuarse por mensualidades adelantadas, a través de domiciliación bancaria, a excepción del importe de la primera cuota, que se realizará en el momento de la retirada de la credencial de abonado.

2. Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza los que disfruten, utilicen o se aprovechen especialmente de las instalaciones deportivas del Campo de Golf Sotoverde.

3. Asimismo, estarán obligadas al pago del precio público, las personas físicas o jurídicas solicitantes de las actividades y servicios que se presten en el Campo de Golf Sotoverde.

4. Serán responsables solidarios del obligado al pago las personas físicas y jurídicas a que se refiere el art. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
 cve: BOPVA-A-2019-02292
 Jueves, 13 de junio de 2019
 Núm. 111
 Pág. 41
 sección. III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL
 SUBSECCIÓN. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

DOCUMENTO Información Expediente: 190613 BOP ORDENANZA PUBLICACION DEFINITIVA CAMPO DE GOLF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H7C0C-60K5B-5V95E Fecha de emisión: 25 de Julio de 2025 a las 10:43:38 Página 4 de 21	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111

Jueves, 13 de junio de 2019

Pág. 42

5. Son responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y síndicos, los interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y términos señalados en el art. 40 de la Ley General Tributaria.

6. En el supuesto de que el abonado principal sea menor de edad o incapacitado legalmente, el obligado al pago será el padre, madre o tutor.

7. En el caso de que se produzcan gastos adicionales asociados a la cesión de los bienes (Material o personal técnico extra, derechos de autor, etc.), estos serán íntegramente por cuenta de quién los genere, aun cuando no estuviera sujeta al pago del precio público.

Artículo 4º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

Se conceden las exenciones, reducciones y bonificaciones en la exacción de este precio público, que aparecen especificadas en esta Ordenanza, así como las expresamente previstas en las normas con rango de ley o las derivadas de tratados internacionales.

Artículo 5º.- Cuantía.

1.- La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será la fijada para cada una de las modalidades de utilización de las instalaciones deportivas, de servicios y de actividades que se realicen.

2.- Serán por cuenta del sujeto pasivo los gastos bancarios ocasionados por la devolución de la domiciliación bancaria, de cuyos importes se dará cumplida información.

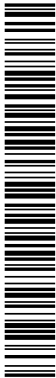
3.- La cuantía de los precios serán los fijados en las cuotas contenidas en los apartados siguientes:

EPÍGRAFE I) CUOTA ABONADOS:

<u>EMPADRONADOS</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL



DOCUMENTO Información Expediente: 190613 BOP ORDENANZA PUBLICACION DEFINITIVA CAMPO DE GOLF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H7C0C-60K5B-5V95E Fecha de emisión: 25 de Julio de 2025 a las 10:43:38 Página 5 de 21	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111

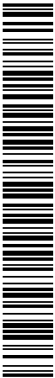
Jueves, 13 de junio de 2019

Pág. 43

Mayor (21 años a 55 años)	327,00€	32,70€
Senior (+ 55 años)	269,00€	26,90€
Juvenil (hasta 21 años)	269,00€	26,90€
Infantil (hasta 14 años)	159,00€	15,90€
<u>NO EMPADRONADOS</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Mayor (21 años a 55 años)	409,00€	40,90€
Senior (+ 55 años)	336,00€	33,60€
Juvenil (hasta 21 años)	336,00€	33,60€
Infantil (hasta 14 años)	199,00€	19,90€

- Este precio comprende el uso y la condición de abonado del campo de golf, lo cual da derechos especiales en el resto de precios, salidas al campo, torneos exclusivos para abonados, otros torneos etc.
- El pago anual conlleva derecho de juego durante toda la temporada desde el 1 de abril al 31 de marzo.
- Se establece un descuento familiar del 15% aplicable cuando se realicen dos o más abonos durante los meses de abril y mayo, no siendo acumulable a otras reducciones ni aplicable en abonos realizados durante los meses posteriores. La relación familiar deberá acreditarse en el momento de realizar los abonos (hijos menores de 21 años).
- Se establecen dos modalidades de pago, mensual y anual, para empadronados y no empadronados.
- El pago mensual del abono supone un compromiso de permanencia por parte del abonado hasta fin de temporada, 31 de marzo. Siendo prorrogable por años completos.
- Cuando haya previsión de cambio de tipo de Abono por edad, el precio que se aplicará será proporcional al número de meses correspondientes a cada tipo de abono, hasta fin de temporada.

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**
Código de verificación: **BOPVA-A-2019-02292**
Fecha de emisión: **Jueves, 13 de junio de 2019**
Página: **Núm. 111**
Página: **Pág. 43**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111 Jueves, 13 de junio de 2019 Pág. 44

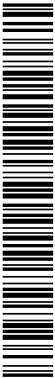
- Si el pago del abono total se realiza entre el 1 de abril y el 31 de mayo, se aplica el precio anual, si se realiza con posterioridad, el precio del abono será el correspondiente al precio fijado por meses, hasta final de temporada.

EPÍGRAFE II) ALQUILERES.

<u>CUSTODIA DE PALOS</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Bolsa sin carro	55,90€	5,60€
Bolsa + carro manual pequeño	111,80€	11,20€
Bolsa+ carro manual grande	134,20€	13,40€
Bolsa+ carro eléctrico	156,60€	15,70€
<u>TAQUILLAS EN VESTUARIO</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Taquillas en vestuario	50,80€	5,10€

CANCHA DE PRACTICAS+PUTTING GREEN	
Acceso zona de prácticas	GRATIS
Bolas de prácticas	1€/30 bolas

- La custodia de carros estará limitada a aquellos que tengan abono anual. En las taquillas no se podrá introducir material duro de golf (carros, bolsas de palos de golf, palos de golf, etc.)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111

Jueves, 13 de junio de 2019

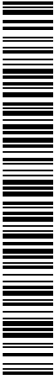
Pág. 45

EPÍGRAFE III) GREEN FEES. (GF)

1.- **Días laborables** (serán considerados de lunes a las 9:00 horas a jueves toda la jornada y los viernes o víspera de festivos hasta las 15 horas.)

GREEN BASE/ABONADO/BONO	FEE:	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Green fee base adulto>14 años		18,00€	22,40€
Green fee base infantil≤14 años		8,20€	10,20€
Abono Anual Mayor		3,20€	4,00€
Abono Anual Senior		2,80€	3,50€
Abono Anual Juvenil		2,80€	3,50€
Abono Anual Infantil		1,80€	2,30€
Bono 5 salidas		71,70 €	89,60 €
Bono 5 salidas infantil		32,60 €	40,80 €
Bono 10 salidas		134,40 €	168,00 €

- El GF Es el precio por el uso del campo de golf y poder realizar los 18 hoyos.
- En el caso de que se adquiera un bono para jugar en un día laborable y se desee utilizarlo para jugar en un festivo se pagaría la diferencia entre una salida de fin de semana con la de laborable.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111

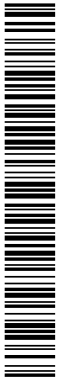
Jueves, 13 de junio de 2019

Pág. 46

2.- Fin de semana (desde el viernes o víspera de festivo desde las 15:00 horas hasta el cierre del Domingo o final del festivo)

	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Green fee base adulto>14 años	28,50€	35,60€
Green fee base infantiles14 años	12,00€	15,00€
Abono Anual Mayor	4,00€	5,00€
Abono Anual Senior	3,20€	4,00€
Abono Anual Juvenil	3,20€	4,00€
Abono Anual Infantil	2,20€	2,80€
Bono 5 salidas	106,80€	133,50€
Bono 5 salidas infantil	45,00€	56,30€
Bono 10 salidas	199,40€	249,20€
Diferencia a pagar cuando se usa el bono laboral en día festivo.	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Bono 5 salidas	7,00€	8,80€
Bono 5 salidas infantil	2,50€	3,10€
Bono 10 salidas	6,50€	8,10€

- En el caso de que se adquiriera un bono para jugar en fin de semana y se desee utilizarlo para jugar en un día laborable, no se devolverá la diferencia.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111 Jueves, 13 de junio de 2019 Pág. 47

3.- Green Fees (convenios con otros clubs o "correspondencias")

Los socios/abonados de los Clubs que tengan convenios con el Campo de Golf Sotoverde pagaran los siguientes precios:

DESCRIPCIÓN	PRECIO LABORABLE	FESTIVO/FIN DE SEMANA
GF CORRESPONDENCIA BASE	10,00€	15,00€
GF CORRESPONDENCIA CON CAMPOS DE G. GRAN INTERES	7,00€	10,00€
GF CORRESPONDENCIAS EXTRAORDINARIAS	MISMO PORCENTAJE Y DESCUENTO SOBRE TARIFA BSE GF OFRECIDO	SEGUN DESCUENTO

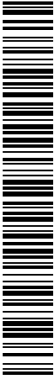
Correspondencias con Campos de Gran Interés: convenios debidamente motivados, que se realicen con clubs de Campos de Golf considerados así por su calidad o localización.

Correspondencias extraordinarias: convenios que según porcentaje y descuento ofrecido por el otro Campo de Golf superan el precio de los acuerdos base, en cuyo caso, el Green fee se establecerá en función del descuento ofrecido.

El Ayuntamiento podrá realizar convenios con otros campos de golf, favorables a los intereses municipales y en las condiciones que se indican en esta ordenanza. También podrá establecer ofertas especiales de juego, debidamente motivadas, con la finalidad de mejorar la actividad del Campo y de los ingresos.

Correspondencias base, son el resto de convenios que se suscriban.

EPÍGRAFE IV) CLASES Y CURSOS DE GOLF.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



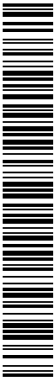
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111 Jueves, 13 de junio de 2019 Pág. 48

	Nº PERSONAS	DURACIÓN	ABONADOS	NO ABONADOS
CLASES SEMPLS	1 PERSONA	½ hora	16,30€	18,30€
	2 PERSONAS	1 hora	18,30€/persona	20,30€/persona
BONO (10 CLASES)	1 PERSONA	½ hora	152,50€	172,80€
	2 PERSONAS	1 hora	162,70€/persona	193,20€/persona
CURSOS GRUPALES >14 años	3 PERSONAS	10 horas	No empadronados 150,00€	Empadronados 75,00€
	6 PERSONAS.	20 horas	No empadronados 150,00€	Empadronados 75,00€
ESCUELA INFANTIL (<= 14 AÑOS)	NO EMPADRONADOS	TRIMESTRE ESCOLAR	115,50€	115,50€
	EMPADRONADOS	TRIMESTRE ESCOLAR	57,75€	57,75€

-Se bonifica el 50% de la cuota a los empadronados en Arroyo de la Encomienda.

En el grupo de tres personas las clases serán de una hora de duración y en el de seis personas las clases serán de dos horas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111

Jueves, 13 de junio de 2019

Pág. 49

EPÍGRAFE V) ALQUILER DE PISTAS DE PADEL/TENIS.

	ABONADOS	NO ABONADOS
PADEL/TENIS	6,00€ (HORA Y MEDIA)	12,00€ (HORA Y MEDIA)
PADEL/TENIS+ LUZ	9,00€ (HORA Y MEDIA)	15,00€ (HORA Y MEDIA)

EPÍGRAFE VI) INVITADO DE SOCIO.

ARTICULO/DESCRIPCIÓN	PRECIO LABORAL	PRECIO FESTIVO
GF INV INF EMP	1,80€	2,20€
GF INV INF NO EMP	2,30€	2,80€
GF INV JUV EMP	2,80€	3,20€
GF INV JUV NO EMP	3,50€	4,00€
GF INV MAY EMP	3,20€	4,00€
GF INV MAY NO EMP	4,00€	5,00€
GFR INV SEN EMP	2,80€	3,20€
GF INV SEN NO EMP	3,50€	4,00€
GF INVITADO CLUB	0,00 €	0,00€

- Junto con el abono anual realizado entre los meses de abril y agosto, ambos incluidos, se dará derecho a disponer de 5 invitaciones, el invitado podrá

DOCUMENTO Información Expediente: 190613 BOP ORDENANZA PUBLICACION DEFINITIVA CAMPO DE GOLF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H7C0C-60K5B-5V95E Fecha de emisión: 25 de Julio de 2025 a las 10:43:38 Página 12 de 21	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111

Jueves, 13 de junio de 2019

Pág. 50

disfrutar del Green Fee al mismo precio que el abonado del Club que le invite, teniendo que venir ambos al mismo tiempo. Una misma persona podrá venir como invitado dos veces como máximo al año.

- El GF invitado de Club se refiere a jugadores profesionales que desempeñan una labor comercial de los campos de golf, técnicos federativos, directores/gerentes de otros Clubs de golf y a otros profesionales que contribuyan a la promoción de este Campo de Golf y se considere de especial interés para el Campo.

EPÍGRAFE VII) TORNEOS Y LIGAS DE GOLF.

a) Torneos benéficos: de 5,00€ a 10,00€.

b) Torneos para categorías Benjamín (hasta 10 años), Alevín (11 y 12 años) e Infantil (13-14 años):

-De 8,00€ a 15,00€. para recorridos de 9 hoyos.

-Hasta 20,00€ en caso de aumentar a 18 hoyos.

c) Ligas de Golf:

- Inscripción: 10,00€.

- Green Fee de cada prueba: precio de ordenanza hasta 25,00€ para externos.

d) Alquiler del Campo de Golf para torneos:

Alquiler del Campo de juego para el desarrollo de competiciones organizadas por empresas o entidades, clubs, incluida la organización, gestión y desarrollo de la competición por parte de C.M.G. Sotoverde:

- Día completo o dos turnos de salidas: 2.850,00€.

- Medio día o un turno de salidas: 1.700,00€.

e) Torneos de promoción propia:

- Para socios/abonados entre 15,00€. y 25,00€.

- Para externos entre 25,00€. y 35,00€.

f) Torneos Federativos: Según precios establecidos por la Federación de Golf.





Pág. 51

Todos los gastos que se originen (derechos de autor, cachés, aparatos de megafonía, sonido, publicidad, etc.) serán de cargo del beneficiario.

EPÍGRAFE VIII) VENTA DE PRODUCTOS TIENDA.

Artículos de venta en tienda:

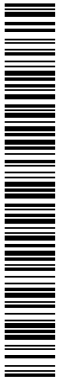
ARTÍCULO	Precio venta
Botella de agua 1,5 litros	1,00€
Bolas recicladas 40 unidades	10,00€
Bolo con Logo CMG Sotoverde	2,00€
Caja de Tees madera medianos 50 unidades	1,00€
Ficha para maquina bolas (30 unidades)	1,00€
Guantes	11,00€

- Se permitirán ofertas puntuales debidamente justificadas y con una duración determinada, sobre productos de tienda en stock.
- Se podrán vender otros productos que no figuran en la lista a precio de adquisición más un beneficio del 10%.
- En estos precios está incluido al Impuesto sobre el valor añadido.

Artículo 7°.- Normas de Gestión.



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Información Expediente: 190613 BOP ORDENANZA PUBLICACION DEFINITIVA CAMPO DE GOLF		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: H7C0C-60K5B-5V95E Fecha de emisión: 25 de Julio de 2025 a las 10:43:38 Página 14 de 21		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111

Jueves, 13 de junio de 2019

Pág. 52

1.- Este Precio Público, se exigirá en régimen de autoliquidación.

2.- La gestión, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

3.- Los solicitantes de los servicios que ofrece el Campo de Golf de Sotoverde se realizarán en las instalaciones del Campo de Golf.

4.- La temporada deportiva comienza el 1 de abril de cada año y finaliza el 31 de marzo del año siguiente.

5.- El pago de las cuotas y los artículos en tienda se realizarán mediante tarjeta de crédito o transferencia bancaria. No está permitido el pago en metálico.

El pago se acreditará por cualquiera de los siguientes medios: usuario abonado autoliquidación, usuario no abonado mediante la entrada o justificante según modalidad y fechas y su gestión se llevará a cabo a través del programa informático del Campo de Golf.

6.- Para el pago por meses del abono es obligatorio la domiciliación bancaria.

7.- Se permitirá hacer ingresos en cuenta a modo de anticipos, que se irán descontando según se realicen consumos en las instalaciones.

8.- Los días que deban realizarse labores de mantenimiento que imposibiliten el desarrollo de la práctica de juego (pinchados, aplicación de determinados fitosanitarios, etc.) el Campo de juego permanecerá cerrado.

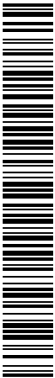
9.- En los supuestos de alquiler del Campo para la organización de competiciones promovidas por clubes, entidades o empresas, el Campo será exclusivamente para tal fin, quedando restringida la entrada a toda persona ajena al evento.

Artículo 8º.- Normas de aplicación.

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el resto de normas tributarias.

Disposición Transitoria Única. - Aplicación de las cuotas temporada 2018-2019.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111

Jueves, 13 de junio de 2019

Pág. 53

Las cuotas y precios aplicables desde el 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019, serán las que estaban establecidas por la anterior gestión del Campo de Golf Sotoverde y son las siguientes:

a) Precios para abonados:

<u>EMPADRONADOS</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Mayor (21 años a 55 años)	322,00€	32,20€
Senior (+ 55 años)	264,00€	26,40€
Juvenil (hasta 21 años)	264,00€	26,40€
Infantil (hasta 14 años)	157,00€	15,70€
<u>NO EMPADRONADOS</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Mayor (21 años a 55 años)	402,00€	40,20€
Senior (+ 55 años)	330,00€	33,00€
Juvenil (hasta 21 años)	330,00€	33,00€
Infantil (hasta 14 años)	196,00€	19,60€

- Este precio comprende el uso y la condición de abonado del campo de golf, lo cual otorga derechos especiales en el resto de precios, salidas al campo, torneos exclusivos para abonados, otros torneos etc.
- El pago anual da derecho de juego durante toda la temporada desde el 1 de abril al 31 de marzo.
- Se establece un descuento familiar del 15% aplicable cuando se realicen dos o más abonos durante los meses de abril y mayo, no siendo acumulable a otras reducciones ni aplicable en abonos realizados durante los meses posteriores. La relación familiar deberá acreditarse en el momento de realizar los abonos (hijos menores de 21 años).

DOCUMENTO Información Expediente: 190613 BOP ORDENANZA PUBLICACION DEFINITIVA CAMPO DE GOLF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H7C0C-60K5B-5V95E Fecha de emisión: 25 de Julio de 2025 a las 10:43:38 Página 16 de 21	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111

Jueves, 13 de junio de 2019

Pág. 54

- Se establecen dos modalidades de pago, mensual y anual, para empadronados y no empadronados.

- El pago mensual del abono supone un compromiso de permanencia por parte del abonado desde la firma del contrato hasta fin de temporada, 31 de marzo de 2019.

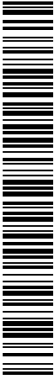
b) Alquileres:

<u>CUSTODIA DE PALOS</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Bolsa sin carro	55,00€	5,50€
Bolsa + carro manual pequeño	110,00€	11,00€
Bolsa+ carro manual grande	132,00€	13,20€
Bolsa+ carro eléctrico	154,00€	15,40€
<u>TAQUILLAS EN VESTUARIO</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Taquillas en vestuario	50,00€	5,00€

c) Cancha de prácticas + Puttin Green:

Acceso zona de prácticas	GRATIS
--------------------------	--------





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111 Jueves, 13 de junio de 2019 Pág. 55

Bolas de prácticas	1€/30 bolas
--------------------	-------------

d) Green fees:

Es el precio por el uso del campo de golf y poder realizar los 18 hoyos.

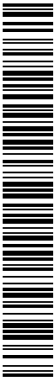
a. **Días laborables** (del lunes a las 9:00 horas a viernes o víspera de festivos)

	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Green fee adulto>14 años	18,00€	22,00€
Green fee infantil≤14 años	8,00€	10,00€
Abono Anual Mayor	3,10€	3,90€
Abono Anual Senior	2,70€	3,40€
Abono Anual Juvenil	2,70€	3,40€
Abono Anual Infantil	1,80€	2,30€
Bono 5 salidas	70,00€	88,00€
Bono 5 salidas infantil	32,00€	40,00€
Bono 10 salidas	132,00€	165,00€

En el caso de que se adquiera un bono para jugar en un día laborable y se desee utilizarlo para jugar en un festivo se pagaría la diferencia entre una salida de fin de semana con la de laborable.

El abonado tiene derecho a 5 invitaciones, siendo el Green Fee que se aplica al invitado el mismo que el del abonado.

b. **Fin de semana** (desde el viernes o víspera de festivo de las 15:00 horas hasta el cierre del Domingo o final del festivo)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111

Jueves, 13 de junio de 2019

Pág. 56

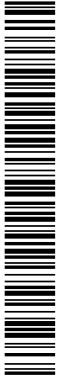
	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Green fee adulto>14 años	28,00€	35,00€
Green fee infantil≤14 años	12,00€	15,00€
Abono Anual Mayor	3,90€	4,90€
Abono Anual Senior	3,10€	3,90€
Abono Anual Juvenil	3,10€	3,90€
Abono Anual Infantil	2,20€	2,80€
Bono 5 salidas	105,00€	131,30€
Bono 5 salidas infantil	45,00€	56,30€
Bono 10 salidas	196,00€	245,00€
Diferencia a pagar cuando se usa el bono laboral en día festivo.	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Bono 5 salidas	7,00€	8,65€
Bono 5 salidas infantil	2,60€	3,25€
Bono 10 salidas	6,40€	8,00€

e)Clases de Golf:

	Nº PERSONAS	DURACIÓN	ABONADOS	NO ABONADOS
CLASES SEMPLS	1 PERSONA	½ hora	16,00€	18,00€
	2 PERSONAS	1 hora	18€/persona a	20€/persona

DOCUMENTO Información Expediente: 190613 BOP ORDENANZA PUBLICACION DEFINITIVA CAMPO DE GOLF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H7C0C-60K5B-5V95E Fecha de emisión: 25 de Julio de 2025 a las 10:43:38 Página 19 de 21	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111 Jueves, 13 de junio de 2019 Pág. 57

BONO (10 CLASES)	1 PERSONA	½ hora	150,00€	170,00€
	2 PERSONAS	1 hora	160€/persona	190,00€/persona
CURSOS GRUPALES >14 años	3 PERSONAS	10 horas	No empadronados 150,00€	Empadronados 75,00€
	6 PERSONAS.	20 horas	No empadronados 150,00€	Empadronados 75,00€
ESCUELA INFANTIL (<= 14 AÑOS)	NO EMPADRONADOS	TRIMESTRE ESCOLAR	115,50€	115,50€
	EMPADRONADOS	TRIMESTRE ESCOLAR	57,75€	57,75€

f) Clases de Padel y Tenis:

ABONADOS	NO ABONADOS
6€ (HORA Y MEDIA)	12€ (HORA Y MEDIA)
8€ (HORA Y MEDIA CON LUZ)	14€ (HORA Y MEDIA CON LUZ)

g) Invitado de Socio:

ARTICULO/DESCRIPCIÓN	PRECIO LABORAL	PRECIO FESTIVO
GF INV INF EMP	1,80€	2,20€



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

CVE: BOPVA-A-2019-02292

Jueves, 13 de junio de 2019

Núm. 111

Pág. 57

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA



Pág. 58

- El GF invitado de Club se refiere a golfistas profesionales, técnicos federativos, etc.

-Estos Green Fees corresponde a acuerdos entre distintos clubes para que los socios/abonados de estos puedan jugar con unas condiciones de precio más ventajosas.

DESCRIPCIÓN	PRECIO LABORABLE	FESTIVO/FIN DE SEMANA
GF CORRESPONDENCIA BASE	10,00€	15,00€
GF CORRESPONDENCIA CON CAMPOS DE G. GRAN INTERES	7,00€	10,00€
GF CORRESPONDENCIAS	MISMO PORCENTAJE Y	SEGUN DESCUENTO

DOCUMENTO Información Expediente: 190613 BOP ORDENANZA PUBLICACION DEFINITIVA CAMPO DE GOLF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H7C0C-60K5B-5V95E Fecha de emisión: 25 de Julio de 2025 a las 10:43:38 Página 21 de 21	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1024729 H7C0C-60K5B-5V95E 5ACFF1D2F17DE207E3FD68DBED91046C286D2007) generada con la aplicación informática Firmadoc. No requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 111

Jueves, 13 de junio de 2019

Pág. 59

EXTRAORDINARIAS	DESCUENTO SOBRE TARIFA BSE GF OFRECIDO	
-----------------	--	--

y) Tienda:

Artículos de venta en tienda:

ARTÍCULO	Precio venta
Botella de agua 1,5 litros	1,00€
Bolas recicladas 40 unidades	10,00€
Bolo con Logo CMG Sotoverde	2,00€
Caja de Tees madera medianos 50 unidades	1,00€
Ficha para maquina bolas (30 unidades)	1,00€
Guantes	11,00€

- En estos precios está incluido al Impuesto sobre el valor añadido.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Reguladora de precio público, fue aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, comenzando su aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

EL ALCALDE
Fdo. José Manuel Barrio Marco



<http://www.diputaciondevalladolid.es>

D.L.: N.º: VA-200/2010

BOPVA-B-2019-111